

EL GESTOR DE RIESGOS EN LA ORGANIZACIÓN (3)

En nuestro anterior boletín indicamos que nos íbamos a referir al caso específico del riesgo de fraude, en relación con las pólizas de seguro correspondientes, como una manera de recalcar la importancia de una gestión integral y no parcial de los riesgos.

El riesgo de fraude es sin lugar a dudas el que más se materializa en las organizaciones. A diferencia de un incendio o un atraco, pueden pasar meses o años sin que sea evidente su ocurrencia, circunstancia que conlleva mayor potencial de daño para los recursos de la empresa víctima del mismo. Estudios recientes han demostrado que el tiempo medio de ocurrencia de un fraude es de 18 meses, antes de ser descubierto.

Por otro lado, muchas de las afectaciones que un fraude puede tener sobre los recursos de una organización NO son cubiertas por las pólizas de manejo e infidelidad de empleados, o por las de Riesgos Financieros. A modo de ejemplo citaremos algunas de las consecuencias directas de un fraude, las cuales no son objeto de cobertura por las pólizas de seguro:

- Pérdida de información;
- Afectación a la reputación de los directivos y a la imagen corporativa de la entidad;
- Pérdida de negocios;
- Pérdida de utilidades;
- Multas;
- Sanciones profesionales;
- Pérdida de confianza en el equipo de trabajo.

Sin ser exhaustiva, la anterior relación puede ilustrar lo limitado de las coberturas de los seguros ofrecidos para amparar los eventos de fraude y por ende la necesidad de emprender una tarea Integral de gestión de los riesgos asociados al fraude, la corrupción y similares.

Para comenzar, podemos describir el alcance de las pólizas de seguro, para luego tratar de formular estrategias de gestión del riesgo, que no solo alejen la posibilidad de su materialización, sino que permitan una adecuada respuesta frente a lo inevitable de su ocurrencia.

Existen dos tipos de seguro: el de Manejo e Infidelidad de empleados y el de Infidelidad y Riesgos Financieros. Sin entrar a detallar de manera demasiado técnica sus coberturas y limitaciones,

vamos a describirlos de manera general.

Seguro de Manejo e Infidelidad de empleados:

El seguro de manejo se concibe para resarcir al Asegurado por las pérdidas económicas derivadas de la apropiación indebida de dinero u otros bienes como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa, de acuerdo con su definición legal, en que incurran las personas a su servicio, durante la vigencia de la póliza.

En la póliza puede hacerse mención específica de los nombres de los empleados o del personal al servicio del Asegurado, o puede contratarse para amparar a cualquier persona que ocupe un cargo determinado, en cuyo caso se tratara de una Póliza de manejo Global.

AMPAROS ADICIONALES: actos cometidos por empleados no identificados. Puede ocurrir que en determinados casos se descubra un hurto, pero no sea posible individualizar al responsable. Para esos casos opera este amparo, siempre y cuando se demuestre de manera razonable que el fraude no habría podido ocurrir sin la participación de al menos un empleado o persona al servicio del asegurado.

EXCLUSIONES ABSOLUTAS:

- Mermas y diferencias de inventario;

- Créditos comerciales concedidos por el Asegurado a favor de su empleado;
- Lucro cesante;
- Cualquier delito de los enumerados que sea cometido al amparo de situaciones creadas por incendio, explosión, terremoto, guerra, motín, huelga, etc.
- Abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido;
- La apropiación de bienes de ilícito comercio.

Esta póliza se limita a cubrir actos fraudulentos cometidos por empleados o personal al servicio de asegurado, como vigilantes, personal de aseo, pasantes, etc.

En la próxima entrega nos referiremos al otro seguro.

asr@une.net.co